
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 11 / 28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
FECHA DE SOLICITUD	Octubre de 2025
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: División de Bienes y Servicios
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: Marlen Cárdenas Cárdenas
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: Jefe División de Bienes y Servicios del Senado de la República

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
NECESIDAD	: Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales a efectos de brindar apoyo a la gestión de la División de Bienes y Servicios del Senado de la República, en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia.
JUSTIFICACIÓN	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “ <i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i> ”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: <ul style="list-style-type: none"> 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas. X 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. _____ 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. _____
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA.	: Para evitar el deterioro tanto de las instalaciones físicas como de los elementos devolutivos de propiedad del Senado, la División de Bienes y Servicios coordina el mantenimiento y la reparación de los equipos, los muebles, los edificios y el parque automotor entre otros. Igualmente adelanta los trámites necesarios para que en cada oficina se tengan los elementos de consumo para el quehacer cotidiano, en conjunto con la Sección de Suministros y las Unidades de Almacén, Correspondencia, Fotocopiado y Archivo Administrativo.


	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 11 / 28

	Para tener un adecuado control de entrega y recibo de los bienes adquiridos, se implementó el software “Dinámica General”, logrando la sistematización del Almacén y los inventarios”.
--	--

PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	El personal de planta asignado a la dependencia, se encuentra señalado en el art. 369 numeral 3.5. de la ley 5ª de 1992, así: 1 Jefe de División, 1 Asistente administrativo, 1 Secretaria Ejecutiva, 3 Mecnógrafas y 1 Mensajero.
---	--

3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
-----------	--

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la División de Bienes y Servicios en la elaboración y revisión de estudios previos, mercado y sector, a que haya lugar, en los procesos de contratación cuya necesidad se genere en la División, de acuerdo con las competencias que legalmente le corresponden a la misma. 2. Brindar apoyo jurídico a la División de Bienes y Servicios, en el seguimiento de los procesos pre contractuales adelantados por la Dirección Administrativa del Senado, relacionados con la adquisición de bienes y servicios y demás contratos que sean inherentes a las funciones de la División. 3. Asistir y brindar acompañamiento jurídico al Jefe de la División en las reuniones, juntas o comités convocados por la Dirección General Administrativa, donde se traten temas de carácter contractual, ya sean de manera presencial o virtual. 4. Brindar apoyo jurídico a la División de Bienes y Servicios, en el seguimiento a la debida ejecución y cumplimiento de los contratos cuya supervisión haya sido asignada a la dependencia. 5. Brindar apoyo jurídico a la División de Bienes y Servicios en el adelantamiento de trámites, recopilación, verificación y estudio de documentación y demás gestiones a que haya lugar, concernientes a los vehículos de propiedad del Senado de la República ante las entidades u organismos competentes. 6. Brindar apoyo jurídico a la División de Bienes y Servicios en el desarrollo de las actividades, así como en los trámites o procesos que involucren la etapa poscontractual de los contratos supervisados por la Dependencia. 7. Brindar apoyo jurídico a la División de Bienes y Servicios en la proyección y revisión de oficios, actos, documentos y respuestas a requerimientos y peticiones relacionadas con la gestión de la dependencia en materia de contratación y adquisición y manejo de bienes o servicios que por competencia le corresponden.
--	--

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022 / 11 / 28

	8. Brindar apoyo jurídico a la Jefe de la División de Bienes y Servicios en la revisión y verificación de los informes, cuentas de cobro y demás documentos que soportan la ejecución de los contratos de prestación de servicios cuya supervisión le haya sido asignada.
--	---

4. PERFIL REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA	:	Profesional en Derecho - Posgrado en modalidad de especialización
EXPERIENCIA	:	Más de 7 años de experiencia.



MARLEN CARDENAS CARDENAS
 Jefe División Bienes y Servicios
 Senado de la República